



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
14/01/2021

LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN

Versión: 02

Aprobado por: Jefe de planeación

LISTA DE CHEQUEO

Tipo de contrato: CPS OPS
 Contratista: Essel Josefine Castro P Rep. Legal:
 Nombre Supervisor: Fredy Williams Valor del contrato:

ETAPA PRECONTRACTUAL

Nota: en caso de ser Persona Jurídica deberá presentar la documentación de la empresa y el Representante Legal

DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
	Sí	No		
1 Formato Único de Hoja de vida (original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica	✓			
2 Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)	✓			
3 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	✓			
4 Fotocopia OCCRE	✓			
5 Fotocopia de la Libreta Militar < 50 años			✓	
6 Certificado Antecedentes Judiciales (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
7 Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
8 Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría (no superior a 3 meses) Persona natural /jurídica	✓			
9 Certificado de medidas correctivas RNMC (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
10 Certificados de estudios	✓			
11 Certificados de experiencia				
12 Registro Único Tributario - RUT	✓			
13 Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	✓			
14 Inscripción SECOP	✓			
15 Certificado de Cuenta Bancaria	✓			
16 Certificado de Existencia y Representación Legal			✓	
17 Estudio de Conveniencia	✓			
18 Certificado de Disponibilidad Presupuestal	✓			
19 Competencias del cargo				
20 Certificado medico ocupacional (no superior a 2 años)	✓			

FIRMAS DE REVISIÓN

Supervisor del contrato	Director jurídico	Jefe de Control Interno
<u>Fredy Williams</u>		



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
14/01/2021

**LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO
DE CONTRATACIÓN**

Versión: 02

Aprobado por: Jefe de planeación

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL					
No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I.
		Sí	No		
21	Declaración de Renta				
22	Estados financieros				
23	Registro Único de Proponentes - RUP				
24	Pago de parafiscales				
25	Cotización				
26	Formato de escogencia de oferente				
27	Certificado de Contador Público				
ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN					
28	Contrato	✓			
29	Póliza			✓	
30	Resolución de aprobación de póliza			✓	
31	Afiliación a Riesgos Laborales	✓			
32	Certificado de Registro Presupuestal	✓			
33	Acta de inicio	✓			
34	Informe final de ejecución				
35	Acta de liquidación				
ADICIONAL					
36	Otrosí				
37	Archivo				

FIRMAS DE REVISIÓN		
Supervisor del contrato	Director jurídico	Jefe de Control Interno

ANOTACIONES

1. Cada dependencia responsable debe velar por la idoneidad de los documentos que solicita al contratista, así como de la veracidad de los que debe expedir. Lo cual garantiza con su firma.
2. La custodia del contrato queda en cabeza del Director Jurídico, o del personal que se contrate para tal fin, hasta que se suscriba Acta de Liquidación, momento en el cual se realizará el respectivo archivo.
3. La Oficina de Control Interno deberá verificar el cumplimiento de toda la documentación anteriormente mencionada.



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Castro		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Pomare		NOMBRES Essel Joseline	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1123637579			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 07 MES 11 AÑO 1998 PAÍS Colombia DEPTO Archipiélago de San Andrés MUNICIPIO San Andrés			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA San Luis/Smith Channel Km 19-45 PAÍS Colombia DEPTO Archipiélago de San Andrés MUNICIPIO San Andrés TELÉFONO 3166271716 EMAIL Joselinepe95@gmail		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller académico				
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES	11	AÑO	2015

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
 TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
	9	X		Comunicadora Social - Periodista	11	2020	NA

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés		X				X			X

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
	DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
	DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
	DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
	DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Andrés Islas 22-01-2021

Eusebio P.
 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

**Eissel Joseline
Castro Pomare**



**COMUNICADORA
SOCIAL – PERIODISTA**

DATOS PERSONALES

SAN ANDRÉS ISLAS
07 NOVIEMBRE 1998
CC. 1123637579



eissel.castro@est.uexternado.edu.co
joselinepc95@gmail.com



**(+57)
3166274716**



**SAN ANDRÉS ISLAS-
COLOMBIA**

PERFIL PROFESIONAL

Comunicadora Social - Periodista de la Universidad Externado de Colombia. Me considero una persona creativa, líder y con muy buena actitud y disposición para desempeñarme en las funciones que me sean asignadas. Soy responsable, por lo tanto, puedo asumir responsabilidades y ofrecer mis servicios sin dejar de lado el componente humano.

Además, domino el idioma inglés, tengo conocimiento básico en el manejo de los programas de la Suite de Adobe. También soy capaz de gestionar redes sociales. Mis capacidades comunicativas son sobresalientes.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Universitarios

- Universidad Externado de Colombia.
Facultad de Comunicación Social - Periodismo
Bogotá.

Estudios secundarios

- Institución Educativa de la Sagrada Familia
2015
San Andrés Islas, Colombia

Otros Cursos

- Journalism
Universidad Externado de Colombia
Primer Semestre 2017
- Interacting Whit Spoken English
Universidad Externado de Colombia
Segundo Semestre 2017
- Diplomado virtual en Community Management
Politécnico de Colombia
Primer semestre 2020



MANEJO DE SOFTWARE

Microsoft Office:
Word, PowerPoint, Excel.



IDIOMAS

Inglés: Avanzado
Listening (80%) Reading (80%)
Speaking (80%) Writing (60%)



REDES SOCIALES

Facebook
NA
Instagram
@eisselcp
Twitter
@eisselcastro

LOGROS

Publicaciones o producciones

-<https://conexion.uexternado.edu.co/dale-play/videos/jovenes-sanandresanos-embajadores-cultura-islena/>

-<https://conexion.uexternado.edu.co/dale-play/videos/ataraxia/>

-<https://conexion.uexternado.edu.co/dale-play/videos/swing-cultura-salsera-bogota/>

EXPERIENCIA LABORAL

Vendedora desde el 1 de junio hasta el 30 de junio en Mattelsa de San Andrés.

Jolene Tapias
Propietaria de la franquicia
315 3035761

Inicio de prácticas en Caracol TV el 19 de febrero del 2020 hasta el 1 de abril del 2020

Luz Marina Giraldo
Jefe/Show Caracol
315 3414549

REFERENCIAS

Adriana Lucia Rey Cardona

Bacterióloga Hematóloga
Laboratorio Clínico SAILAB
Celular 318 8278819
San Andrés Islas

Mónica María Parada Llanes

Comunicadora Social y periodista, especialista en economía, magisterial en creación literaria (en curso)
Docente, coordinadora del área lenguaje escrito en la facultad de Comunicación-Periodismo de la Universidad Externado de Colombia/editora general de Conexión Externado
Celular 316 5349647
Bogotá

Karen Marlen Anaya Rocha

Profesional en comercio internacional-finanzas y administración naviera y portuaria.
Inhouse de importaciones, empresa agencia de aduanas Hubemar.
Celular 318 4137236
Bogotá

Solymer Pomare Gordon

Economista/Jefe de Control Interno
Contraloría
Celular 316 5344475
San Andrés Islas

Eissel Joseline Castro Pomare
Comunicador Social - Periodista

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO: Eisel Josefine Castro Pomane
IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. N° 1123637579 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País Colombia Departamento Archipiélago de San Andrés Municipio San Andrés
Dirección San Luis/Smith Channel Km 19-45 Teléfonos 3166274716

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
<u>Acenet Alicia Pomane Gordon</u>	<u>22449226</u>	<u>Madre</u>
<u>Cesar Alberto Castro Puello</u>		<u>Padre</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Eissel Castro P.

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

San Andrés Islas-21-01-2021

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.123.637.579**

CASTRO POMARE

APELLIDOS

EISSEL JOSELINE

NOMBRES

Eissel Castro P
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-NOV-1998**
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

10-NOV-2016 SAN ANDRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Yácha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YÁCHA



P-5600100-01100698-F-1123637579-20191002

0068011115A 1

9910299421



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 237366

RAIZAL

ID CC - 1123637579

Last Name CASTRO POMARE

Name EISSEL JOSELINE

Birth Date 07/11/1998

Birth Place SAN ANDRES ISLA

RH O+ Height NA

VENCE



Date Issue

11/11/2016

Not valid without plastified

Note

RAIZAL

Residence Place San Andres

Signature



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:21:12 horas del 05/01/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 1123637579

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



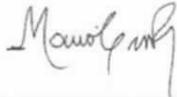
Bogotá DC, 21 de enero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123637579:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de enero de 2021, a las 10:04:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	1123637579
Código de Verificación	1123637579210105100431

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2021 10:17:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1123637579** y Nombre: **EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **18508355** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de
Comunicación Social - Periodismo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Eisel Joseline Castro Pomare

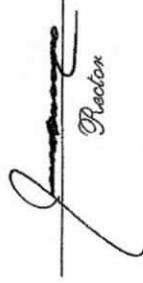
C.E. 1.123.637.579 de San Andrés

cursó y aprobó los estudios y llenó los demás requisitos exigidos para optar al título profesional de

Comunicadora Social - Periodista

le expiden el presente Diploma, respaldado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 19 de noviembre de 2020 Acta 000261 Folia 0304 Libro n.º 0003


Rector

M. Trujillo
Secretaría General

W. Quintero
Decana

Anclado: Registro n.º 089819 Folia 0766 Libro 02 8988

Fecha: Bogotá, D.C., 20 de noviembre de 2020



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que en el folio 304 del libro de registro n.º 3 de la Facultad de Comunicación Social - Periodismo se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.º 261 n.º registro 089319.

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del dos mil veinte (2020), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Comunicación Social - Periodismo, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado del (la) siguiente alumno(a) y conferirle el título de:

EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE C.C. 1.123.637.579 de San Andrés

COMUNICADORA SOCIAL - PERIODISTA

Quien ha comprobado sus estudios de bachillerato y su aprobación en todas las asignaturas que componen el programa de Comunicación Social - Periodismo, así como el cumplimiento de los requisitos adicionales señalados en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico.

El señor Rector recibió del graduado(a) la promesa reglamentaria y le entregó el diploma que acredita su condición.

En constancia se extiende y firma esta acta, dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del dos mil veinte (2020).

MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General

Bogotá D.C., noviembre 19 de 2020

FCSDEC-153

Estudiante

Eissel Joseline Castro Pomare

Estimada Graduanda,

Felicitaciones por su graduación. Ya que ha completado este hito trascendental, parece un momento oportuno para considerar lo que su grado en Comunicación Social – Periodismo significa para usted y para su futuro empleador.

Usted se ha graduado de la Facultad de Comunicación Social - Periodismo, que está acreditada internacionalmente por el Consejo Latinoamericano de Acreditación de la Educación en Periodismo (CLAEP). Sólo alrededor del 20 por ciento de los programas en toda Latinoamérica están acreditados.

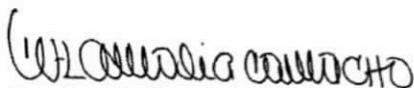
¿Qué significa ser acreditado? Un equipo de profesionales y académicos viene a nuestro campus y charla con profesores, estudiantes y administradores. Revisan nuestros archivos, leen nuestros planes de estudio, recorren nuestras instalaciones, y profundizan en todos los aspectos de nuestro plan de estudios para asegurar que enseñamos importantes valores y competencias profesionales. Cuando decimos: "Somos un programa acreditado", eso es decir que tenemos el sello de aprobación de CLAEP.

¿Qué significa para un empleador contratar a alguien de un programa acreditado? Su jefe estará contratando una persona con una formación profunda en los fundamentos del buen periodismo, incluyendo fuerte desarrollo de habilidades, así como una amplia experiencia en artes liberales. En pocas palabras, la empresa estará contratando a un profesional que está dispuesto a dominar el mundo de las noticias o de las comunicaciones estratégicas, pero que también está listo para sobresalir en el mundo en general.

¿Qué significa esto para usted? Como egresada puede diferenciarse de otros posibles candidatos al poner en su currículum que usted es egresada de un programa acreditado internacionalmente.

Sabemos que usted va a prosperar en sus futuros proyectos, estamos orgullosos de que usted sea uno de nuestros egresados de Comunicación Social – Periodismo.

Cordial saludo,



Luz Amalia Camacho Velásquez
Decana

Ana F.

Bogotá, november 19th / 2020

FCSDEC-153

Ms.

Eissel Joseline Castro Pomare

Dear Graduate,

Congratulations on your graduation. As you complete this momentous milestone it seems an opportune time to consider what your degree in journalism means – to you and to your future employer.

You're a graduate of the Faculty of Social Communication - Journalism, which is internationally accredited by the Latin American Accrediting Council on Journalism and Communication Education (CLAEP). Only about 20 percent of programs across LA are accredited.

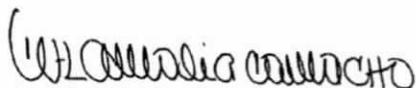
What does being accredited mean? A team of professionals and academics comes to our campus and talks to faculty, students and administrators. They look through our files, read our syllabi, tour our facilities, really dig into all aspects of our curriculum to ensure we teach important professional values and competencies. When we say, "We're an accredited program," that's saying we have the seal of approval from CLAEP.

What does hiring someone from an accredited program mean to an employer? Your boss will be hiring someone with deep training in the fundamentals of good journalism, including intense skills instruction, as well as a broadly based liberal arts experience. In short, the company will be hiring someone who is ready to take on the professional world in news or strategic communications – but also ready to excel in the world at large.

What does this mean to you? As a graduate you can set yourself apart from other prospective candidates by putting on your resume that you're a graduate from an International Accredited Program.

We know that you'll thrive in your future endeavors, and we'll be proud to call you one of our communication and journalism alumni.

Best wishes,


Luz Amalia Camacho Velásquez
Dean

Ana F.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

¡HACE CONSTAR QUE:

EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE

Con Documento de Identidad No 1123637579

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN COMMUNITY MANAGEMENT

MEDELLIN - 06 DE JUNIO DE 2020 AL 10 DE JULIO DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020200710



FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200710A-198321

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

14732554599



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 3 6 3 7 5 7 9

6. DV

4

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

2 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 1 2 3 6 3 7 5 7 9

27. Fecha expedición

2 0 1 6, 1 1, 1 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

San Andrés

8 8

30. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

31. Primer apellido

CASTRO

32. Segundo apellido

POMARE

33. Primer nombre

EISSEL

34. Otros nombres

JOSELINE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

San Andrés

8 8

40. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

41. Dirección principal

KM 19-45

42. Correo electrónico

joselinepc95@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 6 2 7 4 7 1 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

0 0 8 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 0, 1 1, 1 9

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

3

61. Fecha

2021 - 01 - 21 / 20 : 15: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO POMARE EISSEL JOSELINE

985. Cargo Contribuyente

CE-006 - 0000000100 – 2021

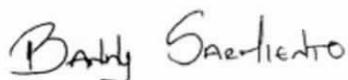
CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1123637579
NOMBRES Y APELLIDOS	Castro Pomare,Eissel Joseline
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	24/02/2020
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	No Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Castro Pomare,Eissel Joseline, a los 21 días del mes de enero del año 2021.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.123.637.579**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 21 de Enero del 2021.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por qué? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.



 Escritorio — **Configuraciones de Perfil**

 Id de página: 14005862 [Ayuda ?](#)

Información del usuario

Género Femenino

Cargo

Título Sra.

Nombre completo Eissel Joseline Castro Pomare

Nombre y apellido EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE

Código del empleado

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de

documento 1123637579

Fecha de emisión 10/11/2016 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Expedido por San Andres

Fecha de expiración

Dirección San Luis Km 19-45

Código postal 8

Estado San Andres And Providencia

Municipio San Andres

País COLOMBIA

Correo electrónico joselinepc95@gmail.com

Teléfono 3156802135

Celular 3166274716

Número de fax 8



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es el nombre de su abuelo?

Respuesta luin

Celular 3166274716

Certificado Bancario

Jueves, 21 de Enero de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE identificado(a) con CC 1123637579, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	34852630088	2015/12/19	CXC PENDIENTES

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Ejecutivo Canal Telefónico

Es el momento





SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

JERRY RANKIN

APL: 7699

HC: 7798

Empresa Contratante:	INDEPENDIENTE	FECHA:	2021/01/21
Empresa a Laborar:	INDEPENDIENTE		
TIPO DE EXAMEN:	PRE-INGRESO	Edad:	22 Años
NOMBRE:	EISSEL CASTRO POMARE	CC:	1123637579
CARGO:	PERIODISTA	CIUDAD:	SAN ANDRES ISLA

CONCEPTOS GENERALES POR TIPO DE EXAMEN

Examen de PRE-INGRESO

Condición de salud sin restricciones	[X]	Condición de salud con restricción que no interfiere con su cargo	[]	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	[]
--------------------------------------	-----	---	-----	--	-----

1.2 Examen Periódico

Puede continuar laborando	[]	Aplazado	[]	Reasignación de tareas	[]	Temporalidad:	[]	Días
---------------------------	-----	----------	-----	------------------------	-----	---------------	-----	------

1.3 Examen periódico seguimiento de recomendaciones

Puede continuar laborando	[]	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	[]	Reasignación de tareas	[]	Temporalidad:	[]	Días
---------------------------	-----	--	-----	------------------------	-----	---------------	-----	------

1.4 Reintegro / Post - Incapacidad

Reincorporación al Puesto de trabajo	[]	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	[]	Reasignación de tareas	[]	Temporalidad:	[]	Días
--------------------------------------	-----	--	-----	------------------------	-----	---------------	-----	------

1.5 EGRESO

Realizado[]

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

Optometría	Espirometría	Audiometría	Prueba Psicotécnica	Visiometría	Laboratorios	Otros:
[]	[]	[]	[]	[]	[]	

CONCEPTO DE ACUERDO AL ÉNFASIS

Énfasis	Apto	No cumple	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	Observaciones
Seguridad vial	[]	[]		
Espacios confinados	[]	[]		
Alturas	[]	[]		
Alimentos	[]	[]		
Actividad deportiva	[]	[]		
Brigadista	[]	[]		
Medicamentos	[]	[]		

ENFASIS OSTEOMUSCULAR REALIZADO [SI]

RECOMENDACIONES GENERALES

Control Nutricional en su EPS	[]	Control periódico por PyP en su EPS	[]	Remisión a su EPS por medicina General o especializada.	[]
Continuar manejo Médico	[]	Uso de E.P.P. de acuerdo al cargo	[X]	Inicio o continuar actividad física mínimo 3 veces por semana	[]
Control periódico ocupacional	[X]	Pausas Activas.	[X]		
Habitos de vida saludable	[X]	Ingreso a P.V.E.	[]	Remisión a EPS/ARL:	[]
Posturas Ergonómicas	[X]	Uso de bloqueador Solar	[]	Realización de pruebas complementarias.	[]
Recomendaciones para manejo de cargas.	[X]	Siglas: EPS: Entidad Promotora de salud - PYP: Promoción y Prevención -ARL: Administradora de Riesgos Laborales.			

Observaciones: INSTRUIR EN EL MANEJO DE CARGAS, HIGIENE POSTURAL, ACTIVIDAD FISICA FRECUENTE, USAR EPP.

Priorizar en los programas de vigilancia, los riesgos definidos en la matriz de la entidad.

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS

OSTEOMUSCULAR: Higiene Postural; estiramientos, Pausas activas	[X]
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Lavado de manos; BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).	[]
VISUAL: Pausas activas visuales, iluminación adecuada en el puesto de trabajo. Educación y prevención en higiene visual, Uso de protección visual según tipo de exposición.	[]
ALTURAS: Certificación en alturas y Capacitación al personal.	[]
PIEL: Reportar alteraciones en la piel, uso de protección en zonas expuestas a agentes irritantes..	[]
RESPIRATORIA: Protección según exposición, Uso de E.P.R. (elementos de protección respiratoria).	[]
BIOLÓGICO: Verificación del esquema de vacunación, Uso de elementos de bioseguridad según riesgos.	[]
OTRO:	[]

RECOMENDACIONES / EMPRESA

SE RECOMIENDA EJERCER LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD REALIZANDO TOMA DE TEMPERATURA Y REDIRECCIONAR AL EMPLEADO A SU EPS SI PRESENTA TEMPERATURA SUPERIOR A 37.8 GRADOS, DESINFECCION DE MANOS CON ALCOHOL LIQUIDO O ALCOHOL GLICERINADO AL 70%, DESINFECCION DE SUELA DE ZAPATOS AL INGRESO DEL AREA DE TRABAJO, SELECCIONAR UN AREA DE INGRESO Y UN AREA DE SALIDA DEL PERSONAL, DISTANCIAMIENTO FISICO MÍNIMO 2 METROS, CAPACITAR A LOS TRABAJADORES EN LAS MEDIDAS DEL PROTOCOLO BIOSEGURIDAD.

RECOMENDACIONES / TRABAJADOR

RESTRINGIR LAS REUNIONES SOCIALES Y FAMILIARES, MANTENER UN TERMOMETRO EN CASA Y AVISAR A SU EPS EN CASO DE PRESENTAR TEMPERATURA SUPERIOR A 37.8 GRADOS, ALIMENTACION BASADO EN VERDURAS, FRUTAS CITRICAS, TÉ VERDE, INGESTA DE ALIMENTOS CON ALTO CONTENIDO DE PROTEINAS Y BAJO CONTENIDO EN CARBOHIDRATOS Y HARINAS; CONSULTAR AL MÉDICO DE SU EPS SI COMIENZA A TENER FIEBRE, ESCALOFRÍOS, DOLOR ARTICULAR, TOS O DOLOR DE GARGANTA; EN CASO DIFICULTAD RESPIRATORIA ACUDIR ALAS URGENCIAS DE SU EPS.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO RESPECTO A MI ESTADO DE SALUD ES REAL Y QUE PUEDE SER CONSTATADA.

FIRMA DEL MÉDICO

REG. PROFESIONAL
 HM 28040/88
 LS 51 5019

FIRMA DEL PACIENTE

EISSEL CASTRO POMARE

Reg. Médico: 28040/88 Licencia Salud Ocupacional SST 5019

C.C 1123637579

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECTOR DE PRODUCCIÓN
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY WILLIAMS

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.

Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.

Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Que mediante Resolución 00064 del 20 de enero de 2021 del Fondo Unico de Tecnologias de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2021 de TELEISLAS por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTI Y CINCO PESOS M/CTE (\$9.276.864.325).

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios como **REPORTERO**, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

TÉRMINOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS 

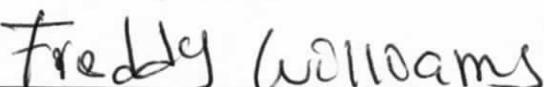
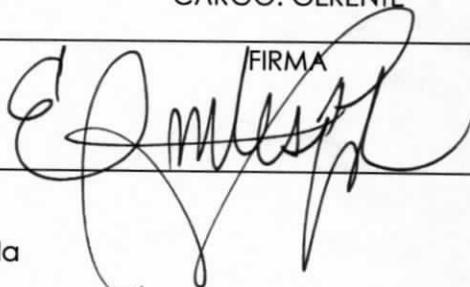
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como REPORTERO de programas de televisión del canal TELEISLAS
OBLIGACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del Director de Producción o su delegado. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar notas, investigaciones, entrevistas, crónicas, reportajes para el programa PRETTY ISLAND MAGZINE • Elegir la información según criterios de la línea editorial establecida por el director y los concejos de redacción. • Priorizar la información seleccionada por la importancia que ésta tenga. • Cumplir con el número de notas requeridas por el director del programa PRETTY ISLAND MAGAZINE. • Verificar completamente la información • No difundir una información de la que no se dispone de pruebas, fuentes o bases que la apoyen para que ésta quede constatada. • Transmitir la información que considera importante para el público de tal forma, que consiga llegar al mayor número de personas posibles, • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. • Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	<p>El contratista se obliga a:</p> <p>Presentar informe mensual de actividades según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el período a cobrar</p>
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	<p>Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. • Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. • Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de VEINTI OCHO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$28.083.333) M.CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	CDP 0050 del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Fútic 2021
FORMA DE PAGO	TELEISLAS pagará en ONCE (11) mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000) cada una y UN pago de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$583.333) M.CTE correspondientes a SIETE (07) días, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DÍAS
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A 

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	DIRECTOR DE PRODUCCIÓN
OTROS	<p>Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firma de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.</p> <p>Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias a nivel cultural y social como vitrina principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados.</p>

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
-Persona natural con formación en comunicación social o periodismo o carreras afines.

SOLICITANTE	APRUEBA
NOMBRE: FREDDY WILLIAMS CARGO: DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	NOMBRE: EMILIANA BERNARD STEPHENSON CARGO: GERENTE
FIRMA	FIRMA
	

FECHA y CIUDAD: Enero 21 de 2021, San Andrés Isla



FECHA DE EXPEDICION:

21/01/2021

No.

cdp0050

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO RECURSOS \$28083333
PLAN DE INVERSION 2021

POR LA SUMA DE : VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.
TOTAL (\$28,083,333)

PARA AMPARAR : REPORTERO DE PRETTY ISLAND MAGAZINE

FECHA DE VENCIMIENTO :

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY WILLIAMS


JOSE FERNANDO PIRADIVI
DIRECTOR FINANCIERO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CONTRATO No. 033 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE.

CONSECUTIVO	033
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE.
IDENTIFICACIÓN	1123637579
VALOR DEL CONTRATO	VEINTI OCHO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$28.083.333) M.CTE
PLAZO DEL CONTRATO	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS.
OBJETO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como REPORTERO de programas de televisión del canal TELEISLAS

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE.**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1123637579, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se registrá por lo que se pacta a continuación

PRELIMINARES

A) Que la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS, tiene como objeto la prestación de servicio de televisión pública. **B)** Que la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés. **C)** Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

promoción para el desarrollo integral de la comunidad. **D)** Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015. **E)** Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social. **F)** Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo. **G)** Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión. **H)** Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento. **I)** Que mediante Resolución 00064 del 20 de enero de 2021 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2021 de TELEISLAS por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTI Y CINCO PESOS M/CTE (\$9.276.864.325). **J)** El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios como REPORTERO, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

CONTENIDO

El contrato se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como REPORTERO de programas de televisión del canal TELEISLAS

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de VEINTI OCHO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$28.083.333) M.CTE de las cuales, TELEISLAS pagara ONCE (11) mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000) cada una y UN pago de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$583.333) M.CTE correspondientes a SIETE (07) días, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2021 según Certificado de CDP 0050 del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Fútic 2021

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. –

El contratista posee las siguientes obligaciones:

- A. Prestar adecuada y oportunamente los servicios objeto del contrato, atendiendo con esmero y diligencia y poniendo a disposición de TELEISLAS sus conocimientos y experiencia profesional.
- B. Disponer de todos los recursos técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio.
- C. Durante la ejecución del contrato: Si se tratare de persona natural deberá presentar mensualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuere persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, frente a sus parafiscales. De tal manera que, si no se presentare la misma, TELEISLAS podrá suspender la ejecución del contrato.
- D. Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el Supervisor del contrato lo requiera.
- E. Guardar absoluta reserva de toda la información, documentación y datos a los cuales tenga acceso.
- F. Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- G. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
- H. Desplegar toda la diligencia y cuidado en la manipulación de los equipos o productos que el Canal le entregue para la prestación de sus servicios. Debiendo, por tanto, preservarlos y entregarlos a la finalización del contrato o cuando el Supervisor lo estime, en las mismas condiciones de entrega; para lo cual firmará un formato de entrega de productos y equipos, en el que estarán descritas las condiciones de entrega.
- I. Participar en los talleres o jornadas de capacitación organizadas por el Canal, que se enmarcan dentro de sus funciones.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:

El contratista se obliga a:

- Realizar notas, investigaciones, entrevistas, crónicas, reportajes para el programa PRETTY ISLAND MAGZINE
- Elegir la información según criterios de la línea editorial establecida por el director y los concejos de redacción.
- Priorizar la información seleccionada por la importancia que ésta tenga.
- Cumplir con el número de notas requeridas por el director del programa PRETTY ISLAND MAGAZINE.
- Verificar completamente la información 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- No difundir una información de la que no se dispone de pruebas, fuentes o bases que la apoyen para que ésta quede constatada.
- Transmitir la información que considera importante para el público de tal forma, que consiga llegar al mayor número de personas posibles,
- Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: Aplica – No Aplica (NA)

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. – El presente contrato opera bajo la supervisión del Director de Producción.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. DOCUMENTOS. - Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

1. Formato Único de Hoja de vida (original diligenciada y firmada y sus respectivos anexos)
2. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
4. Fotocopia OCCRE
5. Fotocopia de la Libreta Militar
6. Certificado Antecedentes Judiciales
7. Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría
8. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
9. Registro Único Tributario – RUT
10. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

11. Inscripción SECOP
12. Certificado de Cuenta Bancaria
13. Estudio de Conveniencia
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS. – N/A.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. -

EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO**

CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DE VIAJE. - la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

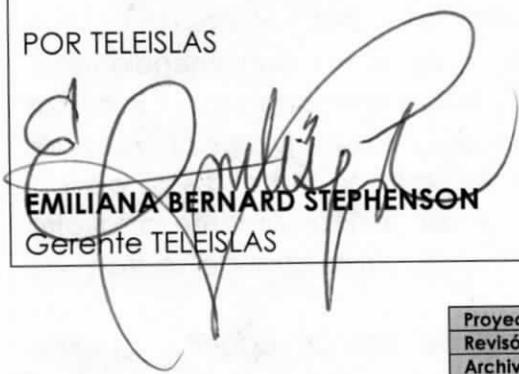
comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS mandar notificaciones y avisos por medio electrónico en el correo electrónico: joselinepc95@gmail.com, las cuales se entenderán surtidas a partir del día siguiente en que se realicen.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los VEINTICINCO (25) días del mes de enero de 2021.

POR TELEISLAS


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA


EISEL JOSELINE CASTRO POMARE.
C.C. N°.1123637579

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker Coronel
Archivó	Jamie Escalona Taylor

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2021

No. rp0086

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$28083333
PLAN DE INVERSION 2021

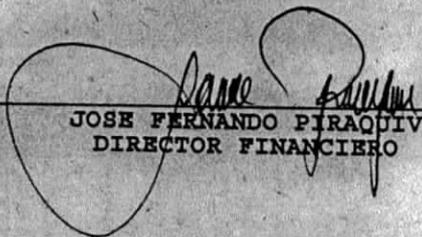
PROVEEDOR : eissel joseline castro 1123637579

POR LA SUMA DE : 28,083,333

VALOR EN LETRAS: VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : REPORTERO DE PRETTY ISLAND MAGAZINE

FECHA DE EXPEDICION: 25/01/2021



JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de Aprobación:
23/11/2020

ACTA DE INICIO

Versión: 02

Aprobado por: Jefe de Planeación

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 033 /2021

CONTRATANTE

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS

CONTRATISTA

EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO REPORTERO DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS

VALOR

28.083.333

FECHA DE INICIO

25/01/2021

FECHA DE FINALIZACIÓN

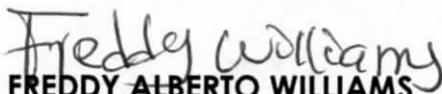
31/12/2021

PLAZO

11 MESES 07 DIAS

Entre el supervisor del contrato **FREDDY ALBERTO WILLIAMS** y el contratista **EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE** identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 1123637579 de San Andrés Islas, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés el (VEINTI CINCO) (25) días del mes de (ENERO) de (2021).


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Supervisor


EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE
(1123637579 de SAI)

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS

033

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

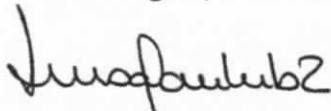
CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE, con Cédula Ciudadanía No. 1123637579 contratista de la empresa CANAL REGIONAL TELEISLAS, con Cédula Ciudadanía No. 23248881. Registra como trabajador INDEPENDIENTE 723 con fecha de inicio de cobertura 06/02/2021, para el contrato registrado con fecha desde 25/01/2021 y fecha hasta 31/12/2021, su estado actual de afiliación es ACTIVO y riesgo 2.

Recuerde que una vez cumplida la fecha hasta indicada en el presente certificado, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202101012160145.

Dada en Bogotá, a los 5 días del mes de febrero de 2021



Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.



AÑO MES DIA
2021 2 26 \$ 583,333.00

Páguese a: EISSEL JOSELINA CASTRO POMARE

La suma de: QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

No. : **EEE0150**

FECHA : DIA 26 MES 2 AÑO 2021

CONCEPTO: **REPORTERO**

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 ADQUISICION LICENCIAS USO		583,333.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	583,333.00	
TOTALES		583,333.00	583,333.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE

Cuenta No. 855842548

Nombre . eissel joseline castro pomare
C.C. O NIT. 1123637579


TESORERA

VIGENCIA: 02-01-11

PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO

VERSION No: 1

PAGINA: 1

FECHA: 23/02/2021

CCP No. 401 PA-0057

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO

NIT

eissel joseline castro pomare

1123637579

SUPERVISOR

Freddy Williams/Director de produccion

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como REPORTERO para el canal

FACTURA DE VENTA:

NUMERO DE RP : RP 086

TIPO DE CONTRATO: CPS 033 DE 2021

Imputacion presupuestal

Causacion contable

Causacion tesoreria

rubro	Registro	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0086	583,333	24010208 52117313	583,333	583,333	111005 24010208	583,333	583,333
		583,333		583,333	583,333		583,333	583,333

REVISADO POR
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDADELABORADO POR:
ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA

FIRMA

SON:

CINCUENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR 583,333

RETEFUENTE 0

ANTICIPOS: 0

NETO A PAGAR: 583,333

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123637579
No. DEL CONTRATO	033/2021
DURACIÓN	11 MESES 07 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE REPORTERO DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	28.083.333
PAGO A REALIZAR	583.333

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	25 al 31 enero 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	19 / febrero/2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Director de Produccion

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Eissel Joseline Castro Pomare
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123637579
No. DEL CONTRATO	033
DURACIÓN	Once meses (11) y Siete días (7)
VALOR TOTAL	Veinti ocho millones ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$28.083.333) M.CTE
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como REPORTERO de programas de televisión del canal TeleIslas

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Enero 25 al 31/2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Reportera del programa Pretty Islands Magazine. Trabajo de campo con sondeos entrevistas y eventos que vayan con el estilo del programa. Realización de notas en campo.
OBSERVACIONES	
DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	Pago salud y pensión.
FECHA DE PRESENTACIÓN	01/02/2021

Eissel Castro Pomare

NOMBRE CONTRATISTA
Número de identificación
 @: 1123637579

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

NIT. 1123637579
Sn Luis Smith Channel km 19-15. CEL.3166274716
e-mail: joselinepc95@gmail.com
SAN ANDRÉS ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
1	2	2021

FACTURA DE VENTA No. 01
Régimen Simplificado.

Señor (es): TELEISLAS	827000481-1
Dirección: Shingle Hill	TEL: 5132047

CONCEPTO: Prestación de servicios como reportera en el programa Pretty Islands Magazine, en el canal regional Teleislas, en el periodo comprendido del 25 al 31 de enero de 2021.

TOTAL:	\$583.333
SON: Quinientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos M/L.	

Firma Essel Castro V.

Aceptada de Fredley Williams



AÑO MES DIA
2021 3 9 \$ 2,500,000.00

Páguese a: EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE

La suma de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **EEE0261**

FECHA : DIA 9 MES 3 AÑO 2021

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

CONCEPTO: REPORTERA

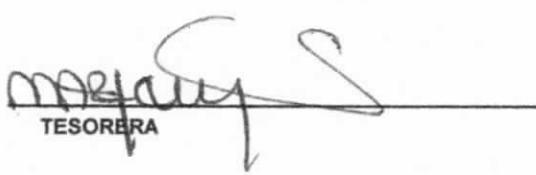
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		2,500,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	2,500,000.00	
TOTALES		2,500,000.00	2,500,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre . eissel joseline castro pomare
C.C. O NIT. 1123637579


TESORERA

VIGENCIA: 02-01-11

PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO

PAGINA: 1

VERSION No: 1

FECHA: 08/03/2021

CCP No. 401 PA-0178

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO

NIT

EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE

1123637579

SUPERVISOR

Freddy Williams/Director de produccion

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como REPORTERA para el canal

FACTURA DE VENTA:

NUMERO DE RP : RP 086

TIPO DE CONTRATO: CPS 033 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
rubro	Registro	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0086	2,500,000	24010208 52117313	2,500,000	2,500,000	111005 24010208	2,500,000	2,500,000
		2,500,000		2,500,000	2,500,000		2,500,000	2,500,000

REVISADO POR
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDADELABORADO POR:
ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA

FIRMA

SON:

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR 2,500,000

RETEFUENTE 0

ANTICIPOS: 0

NETO A PAGAR: 2,500,000

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123637579
No. DEL CONTRATO	033/2021
DURACIÓN	11 MESES 07 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE REPORTERO DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	28.083.333
PAGO A REALIZAR	Pago 2 \$ 2.500.000

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 28 de febrero 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	03 / marzo /2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

Freddy Williams

FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Director de Produccion

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Eissel Joseline Castro Pomare
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123637579
No. DEL CONTRATO	033
DURACIÓN	Once meses (11) y Siete días (7)
VALOR TOTAL	Veinti ocho millones ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$28.083.333) M.CTE
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como REPORTERO de programas de televisión del canal TeleIslas

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Febrero 1 al 28/2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Reportera del programa Pretty Islands Magazine. Trabajo de campo con sondeos entrevistas y eventos que vayan con el estilo del programa. Realización de notas en campo.
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	Pago salud y pensión.
FECHA DE PRESENTACIÓN	01/03/2021

Eissel Castro Pomare.

NOMBRE CONTRATISTA
Número de identificación
C.C: 1123637579

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Eissel Joseline Castro Pomare

NIT. 1123637579

Sn Luis Smith Channel km 19-15. CEL.3166274716

e-mail: joselinepc95@gmail.com

SAN ANDRÉS ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
1	3	2021

FACTURA DE VENTA

No.

02

Régimen Simplificado.

Señor (es): TELEISLAS	827000481-1
Dirección: Shingle Hill	TEL: 5132047

CONCEPTO: Prestación de servicios como reportera para el canal regional Teleislas, en el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero de 2021.

TOTAL:	\$2.500.000
SON: Dos millones quinientos mil pesos M/CTE	

Firma

Aceptada de _____



AÑO MES DIA
2021 4 8 \$ 2,500,000.00

Páguese a: EISEL JOSELINE CASTRO POMARE

La suma de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

No. : **EEE0363**

FECHA : DIA 8 MES 4 AÑO 2021

CONCEPTO: REPORTERA

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		2,500,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	2,500,000.00	
TOTALES		2,500,000.00	2,500,000.00

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario <hr/> Nombre . EISEL JOSELINE CASTRO POMARE C.C. O NIT. 1123637579
BANCO: PLAN DE Cuenta No. 855842548	

TESORERA



VIGENCIA: 02-01-11

PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO

PAGINA: 1

VERSION No: 1

FECHA: 31/03/2021

CCP No. 401 PA-0303

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO

NIT

EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE

1123637579

SUPERVISOR

Freddy Williams/Director de produccion

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como REPORTERA para el canal

FACTURA DE VENTA:

NUMERO DE RP : RP 086

TIPO DE CONTRATO: CPS 033 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
rubro	Registro	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0086	2,500,000	24010208		2,500,000	111005		2,500,000
			52117313	2,500,000		24010208	2,500,000	
		2,500,000		2,500,000	2,500,000		2,500,000	2,500,000

REVISADO POR
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDADELABORADO POR:
ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA

FIRMA

SON:
DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR	2,500,000
RETEFUENTE	0
ANTICIPOS:	0
NETO A PAGAR:	2,500,000

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123637579
No. DEL CONTRATO	033/2021
DURACIÓN	11 MESES 07 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE REPORTERO DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	28.083.333
PAGO A REALIZAR	Pago 3 \$ 2.500.000

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 31 de marzo 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	31 de / marzo /2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

Freddy Williams

FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Director de Produccion



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
30/09/2020**INFORME DE ACTIVIDADES**

Versión:03

Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Eissel Joseline Castro Pomare
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123637579
No. DEL CONTRATO	033
DURACIÓN	Once meses (11) y Siete días (7)
VALOR TOTAL	Veinti ocho millones ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$28.083.333) M.CTE
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como REPORTERO de programas de televisión del canal TeleIslas

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Marzo 1 al 31/2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Reportera del programa Pretty Islands Magazine. Trabajo de campo con sondeos entrevistas y eventos que vayan con el estilo del programa. Realización de notas en campo.
OBSERVACIONES	
DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	Pago salud y pensión.
FECHA DE PRESENTACIÓN	31/03/2021

Eissel Joseline Castro Pomare

NOMBRE CONTRATISTA
Número de identificación

00:1123637579

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Eissel Joseline Castro Pomare

NIT. 1123637579

Sn Luis Smith Channel km 19-15. CEL.3166274716

e-mail: joselinepc95@gmail.com

SAN ANDRÉS ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
31	3	2021

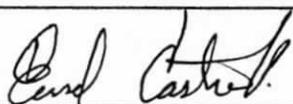
FACTURA DE VENTA No. 03
Régimen Simplificado.

Señor (es): TELEISLAS	827000481-1
Dirección: Shingle Hill	TEL: 5132047

CONCEPTO: Prestación de servicios como reportera en el programa Pretty Islands Magazine, en el canal regional Teleislas, en el periodo comprendido del 1 al 31 de Marzo de 2021.

TOTAL:	\$2.500.000
SON: Dos millones quinientos mil pesos M/CTE	

Firma



Aceptada de _____



AÑO MES DIA
2021 5 11 \$ 2,500,000.00

Páguese a: EISEL JOSELINE CASTRO POMARE

La suma de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

No. : **EEE0649**

FECHA : DIA 11 MES 5 AÑO 2021

CONCEPTO: REPORTERO

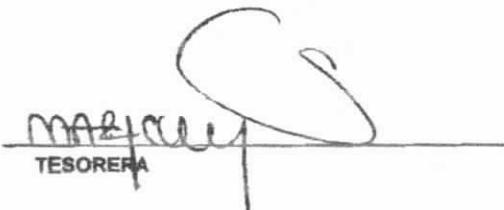
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		2,500,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	2,500,000.00	
TOTALES		2,500,000.00	2,500,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre . EISEL JOSELINE CASTRO POMARE
C.C. O NIT. 1123637579


TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO		 PAGINA: 1
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		
VERSION No:	1			

FECHA: 10/05/2021

CCP No. 401 PA-0576

VIGENCIA: 2021

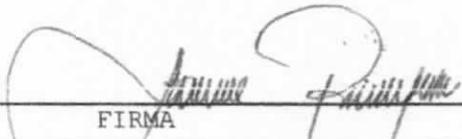
BENEFICIARIO	NIT
EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE	1123637579

SUPERVISOR
FREDDY WILLIAMS / DIRECTOR PRODUCCION

DETALLE	
CONCEPTO :	caus servicio como reportero de programas de tv
FACTURA DE VENTA:	
NUMERO DE RP :	RP 0086
TIPO DE CONTRATO:	CPS 033 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Registro	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp008	2,500,000	24010208 52117313	2,500,000	2,500,000	111005 24010208	2,500,000	2,500,000
		2,500,000		2,500,000	2,500,000		2,500,000	2,500,000

REVISADO POR JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO
--	--

 FIRMA	 FIRMA
--	---

SON:	VALOR A PAGAR	2,500,000
DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.	RETEFUENTE	0
	ANTICIPOS:	0
	NETO A PAGAR:	2,500,000

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123637579
No. DEL CONTRATO	033/2021
DURACIÓN	11 MESES 07 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE REPORTERO DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	28.083.333
PAGO A REALIZAR	Pago 4 \$ 2.500.000

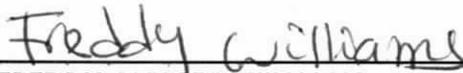
REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 30 de abril 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	05 de / mayo /2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Director de Produccion

Eissel Joseline Castro Pomare

NIT. 1123637579

San Luis Smith Channel km 19-15. CEL.3166274716

e-mail: joselinepc95@gmail.com

SAN ANDRÉS ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
30	4	2021

FACTURA DE VENTA
Régimen Simplificado.

No. 04

Señor (es): TELEISLAS	827000481-1
Dirección: Shingle Hill	TEL: 5132047

CONCEPTO: Prestación de servicios como reportera en el programa Pretty Islands Magazine, en el canal regional Teleislas, en el periodo comprendido del 1 al 30 de Abril de 2021.

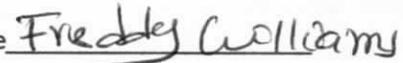
TOTAL: \$2.500.000

SON: Dos millones quinientos mil pesos M/CTE

Firma



Aceptada de



	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Eissel Joseline Castro Pomare
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123637579
No. DEL CONTRATO	033
DURACIÓN	Once meses (11) y Siete días (7)
VALOR TOTAL	Veinti ocho millones ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$28.083.333) M.CTE
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como REPORTERO de programas de televisión del canal TeleIslas

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Abril 1 al 30/2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Reportera del programa Pretty Islands Magazine. Trabajo de campo con sondeos entrevistas y eventos que vayan con el estilo del programa. Realización de notas en campo.
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	Pago salud y pensión.
FECHA DE PRESENTACIÓN	30/04/2021

Eissel Castro Pomare

Eissel Joseline Castro Pomare

1123637579

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



AÑO MES DIA
2021 6 4 \$ 2,500,000.00

Páguese a: EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE

La suma de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

No. : **EEE0785**

FECHA : DIA 4 MES 6 AÑO 2021

CONCEPTO: REPORTERA

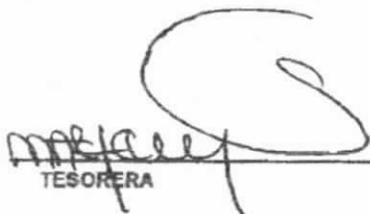
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		2,500,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	2,500,000.00	
TOTALES		2,500,000.00	2,500,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

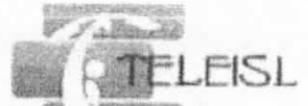
Nombre . EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE
C.C. O NIT. 1123637579


TESORERA

PA-GF-R1

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO



VIGENCIA: 02-01-11

VERSION No: 1

PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO

PAGINA: 1

FECHA: 31/05/2021

VIGENCIA: 2021

CCP No. 401 PA-0735

BENEFICIARIO

NIT

EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE

1123637579

SUPERVISOR

Freddy Williams/Director de produccion

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como REPORTERA para el canal
 FACTURA DE VENTA:
 NUMERO DE RP : RP 086
 TIPO DE CONTRATO: CPS 033 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
			24010208		2,500,000			
214020201	rp008	2,500,000	52117313	2,500,000		111005		2,500,000
						24010208	2,500,000	
		2,500,000		2,500,000	2,500,000		2,500,000	2,500,000

 REVISADO POR
 JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

 ELABORADO POR:
 ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA

FIRMA

 SON:
 DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR	2,500,000
RETEFUENTE	0
ANTICIPOS:	0
NETO A PAGAR:	2,500,000

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

07 Jun/21

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123637579
No. DEL CONTRATO	033/2021
DURACIÓN	11 MESES 07 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE REPORTERO DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	28.083.333
PAGO A REALIZAR	Pago 5 \$ 2.500.000

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 31 de mayo 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	31 de / mayo /2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.



FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Director de Produccion

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Eissel Joseline Castro Pomare
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123637579
No. DEL CONTRATO	033
DURACIÓN	Once meses (11) y Siete días (7)
VALOR TOTAL	Veinti ocho millones ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$28.083.333) M.CTE
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como REPORTERO de programas de televisión del canal TeleIslas

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Mayo 1 al 31/2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Reportera del programa Pretty Islands Magazine. Trabajo de campo con sondeos entrevistas y eventos que vayan con el estilo del programa. Realización de notas en campo.
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	Pago salud y pensión.
FECHA DE PRESENTACIÓN	31/05/2021

Eissel Castro Pomare.
NOMBRE CONTRATISTA
Número de identificación
 CC: 1123637579

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
 Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
 San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

Eissel Joseline Castro Pomare

NIT. 1123637579

San Luis Smith Channel km 19-15. CEL.3166274716

e-mail: joselinepc95@gmail.com

SAN ANDRÉS ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
31	5	2021

FACTURA DE VENTA

No.

05

Régimen Simplificado.

Señor (es): TELEISLAS	827000481-1
Dirección: Shingle Hill	TEL: 5132047

CONCEPTO: Prestación de servicios como reportera en el programa Pretty Islands Magazine, en el canal regional Teleislas, en el periodo comprendido del 1 al 31 de Mayo del 2021.

TOTAL:	\$2.500.000
SON: Dos millones quinientos mil pesos M/CTE	

Firma Eissel Castro P.

Aceptada de _____



AÑO MES DIA
2021 7 9 \$ 2,500,000.00

Páguese a: EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE

La suma de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

No. : **EEE0914**

FECHA : DIA 9 MES 7 AÑO 2021

CONCEPTO: REPORTERA

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		2,500,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	2,500,000.00	
TOTALES		2,500,000.00	2,500,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre . EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE
C.C. O NIT. 1123637579


TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO		 PAGINA: 1
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		
VERSION No:	1			

FECHA: 01/07/2021

CCP No. 401 PA-0816

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE	1123637579

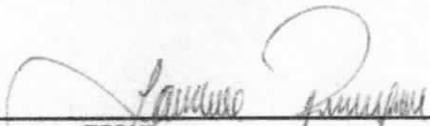
SUPERVISOR
Freddy Williams/Director de produccion

DETALLE

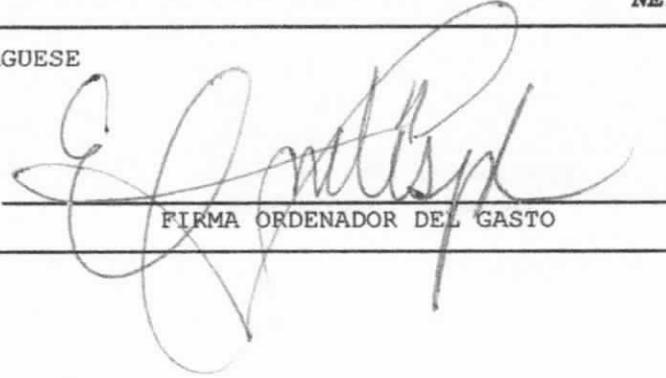
CONCEPTO : Caus pago servicio como REPORTERA para el canal
 FACTURA DE VENTA:
 NUMERO DE RP : RP 086
 TIPO DE CONTRATO: CPS 033 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp008	2,500,000	24010208 52117313	2,500,000	2,500,000	111005 24010208	2,500,000	2,500,000
		2,500,000		2,500,000	2,500,000		2,500,000	2,500,000

REVISADO POR JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA  FIRMA 

CON:	VALOR A PAGAR	2,500,000
DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.	RETEFUENTE	0
	ANTICIPOS:	0
	NETO A PAGAR:	2,500,000

PAGUESE

 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019**CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y
CUMPLIMIENTO**

Versión:02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123637579
No. DEL CONTRATO	033/2021
DURACIÓN	11 MESES 07 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE REPORTERO DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	28.083.333
PAGO A REALIZAR	Pago 6 \$ 2.500.000

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 30 junio 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	30 de / junio /2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Director de Producción

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Eissel Joseline Castro Pomare
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123637579
No. DEL CONTRATO	033
DURACIÓN	Once meses (11) y Siete días (7)
VALOR TOTAL	Veinti ocho millones ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$28.083.333) M.CTE
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como REPORTERO de programas de televisión del canal Teleislas

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Junio 1 al 30/2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Reportera del programa Pretty Islands Magazine. Trabajo de campo con sondeos entrevistas y eventos que vayan con el estilo del programa. Realización de notas en campo.
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	Pago salud y pensión.
FECHA DE PRESENTACIÓN	30/06/2021

Eissel Joseline Castro Pomare.

NOMBRE CONTRATISTA
Número de identificación

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Eissel Joseline Castro Pomare

NIT. 1123637579

San Luis Smith Channel km 19-15. CEL.3166274716

e-mail: joselinepc95@gmail.com

SAN ANDRÉS ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
30	6	2021

FACTURA DE VENTA No. 06
Régimen Simplificado.

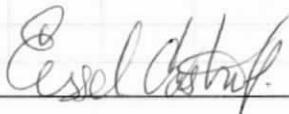
Señor (es): TELEISLAS	827000481-1
Dirección: Shingle Hill	TEL: 5132047

CONCEPTO: Prestación de servicios como reportera en el programa Pretty Islands Magazine, en el canal regional Teleislas, en el periodo comprendido del 1 al 30 de Junio del 2021.

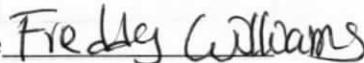
TOTAL: \$2.500.000

SON: Dos millones quinientos mil pesos M/CTE

Firma



Aceptada de



DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMENSAÑO)	TIPO PLANILLA	NÚMERO PLANILLA
PERIODO SALUD	2021-05	1	51164398
PERIODO PENSIONES	2021-05	1	51164398
TOTAL A PAGAR			\$290.300

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
CC	112307979	EISEL JOSELINE CASTRO PONARE	SAN LUIS SMITH CHANNEL KM 19 45
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
UNICA	1 - Independiente		
CORREO		EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
jostinepc9@gmail.com		NO	
CIUDAD / MUNICIPIO		SAN ANDRÉS	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD														
Código EPB	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades	Licencia Maternidad	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar				
EP5005	Santitas EPS	800251440-6	125.000	0	No. Autorización	Valor	0	0	0	125.000				
<table border="1"> <tr> <td>No. Autorización</td> <td>Valor</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </table>											No. Autorización	Valor	0	0
No. Autorización	Valor	0	0											

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230361	Porvenir	89026805-8	160.000	0	0	0	0	0	0	0	160.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Saldo a Favor	No. Radicado Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados	
14-23	Positiva Seguros	89901153-8	5.300	No. Autorización	Valor	5.300	0	0	5.300	0	53	5.300	1	
<table border="1"> <tr> <td>No. Autorización</td> <td>Valor</td> <td>5.300</td> <td>0</td> </tr> </table>											No. Autorización	Valor	5.300	0
No. Autorización	Valor	5.300	0											

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados										
<table border="1"> <tr> <td>Valor Aporte</td> <td>Dias Mora</td> <td>Valor Mora Aporte</td> <td>Total a Pagar</td> <td>No. Afiliados</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </table>								Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados	0	0	0	0	0
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados													
0	0	0	0	0													

TOTALES PARAFISCALES			
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
SENA			
0	0	0	0
ICBF			
0	0	0	0
ESAP			
0	0	0	0
MEN			
0	0	0	0
TOTALES			
0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IPR y Mora	Total a Pagar
Salud	1	125.000	125.000
Pensión	1	160.000	160.000
Riesgos Laborales	1	5.300	5.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	290.300	290.300

Activo Costeado con aporte

Trama de seguridad para duplicar cheques



AÑO MES DIA
2021 8 6 \$ 2,500,000.00

Páguese a: EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE

La suma de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

No. : **EEE1139**

FECHA : DIA 6 MES 8 AÑO 2021

CONCEPTO: REPORTERA

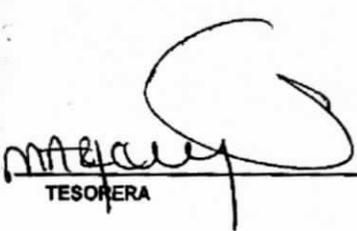
COOIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		2,500,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	2,500,000.00	
TOTALES		2,500,000.00	2,500,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre . EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE
C.C. O NIT. 1123637579


TESORERA

PA-GF-RI		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO		
COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO		PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		
VIGENCIA:	02-01-11			
VERSION No:	1			PAGINA: 1

FECHA: 02/08/2021

CCP No. 401 PA-1031

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE	1123637579

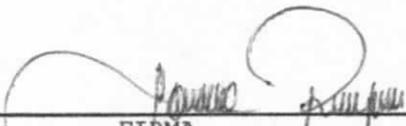
SUPERVISOR
 Freddy Williams/Director de produccion

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como REPORTERA para el canal
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 086
TIPO DE CONTRATO: CPS 033 DE 2021

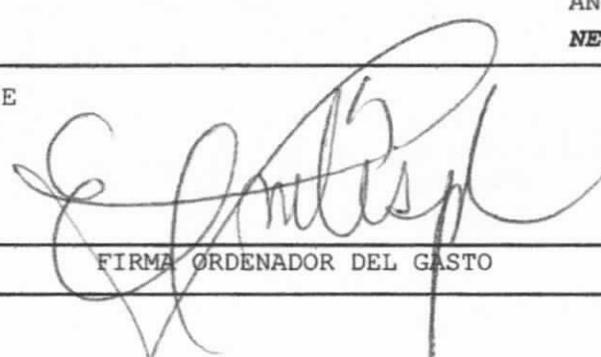
Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0086	2,500,000	24010208 52117313	2,500,000	2,500,000	111005 24010208	2,500,000	2,500,000
		2,500,000		2,500,000	2,500,000		2,500,000	2,500,000

REVISADO POR: JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO

 FIRMA	 FIRMA
--	--

CON: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.	VALOR A PAGAR 2,500,000 RETEFUENTE 0 ANTICIPOS: 0 NETO A PAGAR: 2,500,000
---	--

PAGUESE


 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123637579
No. DEL CONTRATO	033/2021
DURACIÓN	11 MESES 07 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE REPORTERO DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	28.083.333
PAGO A REALIZAR	Pago 7 \$ 2.500.000

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 31 de julio 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	02 de / agosto /2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Director de Produccion

Eissel Joseline Castro Pomare

NIT. 1123637579

San Luis Smith Channel km 19-15. CEL.3166274716

e-mail: joselinepc95@gmail.com

SAN ANDRÉS ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
2	8	2021

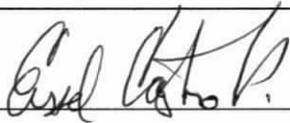
FACTURA DE VENTA No. 07
Régimen Simplificado.

Señor (es): TELEISLAS	827000481-1
Dirección: Shingle Hill	TEL: 5132047

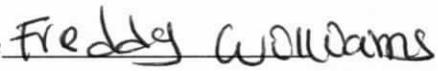
CONCEPTO: Prestación de servicios como reportera en el programa Pretty Islands Magazine, en el canal regional Teleislas, en el periodo comprendido del 1 al 31 de Julio del 2021.

TOTAL:	\$2.500.000
SON: Dos millones quinientos mil pesos M/CTE	

Firma



Aceptada de



	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Eissel Joseline Castro Pomare
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123637579
No. DEL CONTRATO	033
DURACIÓN	Once meses (11) y Siete días (7)
VALOR TOTAL	Veinti ocho millones ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$28.083.333) M.CTE
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como REPORTERO de programas de televisión del canal Teleislas

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Julio 1 al 31/2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Reportera del programa Pretty Islands Magazine. Trabajo de campo con sondeos entrevistas y eventos que vayan con el estilo del programa. Realización de notas en campo.
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	Pago salud y pensión.
FECHA DE PRESENTACIÓN	02/08/2021

Eissel Joseline Castro Pomare

NOMBRE CONTRATISTA
Número de identificación
 1123637579

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
 Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
 San Andrés Islas, Colombia

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO			
COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO					
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		PAGINA: 1	
VERSION No:	1				

FECHA: 31/08/2021

CCP No. 401 PA-1184

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE	1123637579

SUPERVISOR
 Freddy Williams/Director de produccion

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como REPORTERA para el canal
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 086
TIPO DE CONTRATO: CPS 033 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0086	2,500,000	24010208 52117313	2,500,000	2,500,000	111005 24010208	2,500,000	2,500,000
		2,500,000		2,500,000	2,500,000		2,500,000	2,500,000

REVISADO POR: JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA:

FIRMA:

SON: **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.**

VALOR A PAGAR	2,500,000
RETEFUENTE	0
ANTICIPOS:	0
NETO A PAGAR:	2,500,000

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123637579
No. DEL CONTRATO	033/2021
DURACIÓN	11 MESES 07 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE REPORTERO DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	28.083.333
PAGO A REALIZAR	Pago 7 \$ 2.500.000

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 31 de julio 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	02 de /agosto /2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

Freddy Williams

FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Director de Produccion



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
30/09/2020**INFORME DE ACTIVIDADES**

Versión:03

Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Eissel Joseline Castro Pomare
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123637579
No. DEL CONTRATO	033
DURACIÓN	Once meses (11) y Siete días (7)
VALOR TOTAL	Veinti ocho millones ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$28.083.333) M.CTE
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como REPORTERO de programas de televisión del canal Teleislas

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Agosto 1 al 31/2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Reportera del programa Pretty Islands Magazine. Trabajo de campo con sondeos entrevistas y eventos que vayan con el estilo del programa. Realización de notas en campo.
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	Pago salud y pensión.
FECHA DE PRESENTACIÓN	31/08/2021

Eissel Joseline Castro Pomare

NOMBRE CONTRATISTA
Número de identificación
Cc1123637579

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Eissel Joseline Castro Pomare

NIT. 1123637579

Sn Luis Smith Channel km 19-15. CEL.3166274716

e-mail: joselinepc95@gmail.com

SAN ANDRÉS ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
31	8	2021

FACTURA DE VENTA

No.

08

Régimen Simplificado.

Señor (es): TELEISLAS	827000481-1
Dirección: Shingle Hill	TEL: 5132047

CONCEPTO: Prestación de servicios como reportera en el programa Pretty Islands Magazine, en el canal regional Teleislas, en el periodo comprendido del 1 al 31 de Agosto de 2021.

TOTAL:	\$2.500.000
SON: Dos millones quinientos mil pesos M/CTE	

Firma

Eissel Castro P.

Aceptada de _____



AÑO MES DIA
2021 10 8 \$ 2,500,000.00

Páguese a: eissel joseline castro pomare

La suma de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

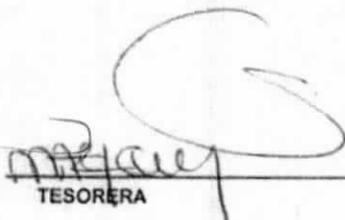
No. : **EEE1447**

FECHA : DIA 8 MES 10 AÑO 2021

CONCEPTO: REPORTERA

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		2,500,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	2,500,000.00	
TOTALES		2,500,000.00	2,500,000.00

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario
BANCO: PLAN DE Cuenta No. 855842548	
Nombre . eissel joseline castro pomare C.C. O NIT. 1123637579	



 TESORERA

FA-GF-R1

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO
COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO



VIGENCIA: 02-01-11

PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO

PAGINA: 1

VERSION No: 1

FECHA: 01/10/2021

CCP No. 401 PA-1394

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO

NIT

EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE

1123637579

SUPERVISOR

Freddy Williams/Director de produccion

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como REPORTERA para el canal

FACTURA DE VENTA:

NUMERO DE RP : RP 086

TIPO DE CONTRATO: CPS 033 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Cubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
			24010208		2,500,000			
214020201	rp0086	2,500,000	52117313	2,500,000		111005		2,500,000
						24010208	2,500,000	
		2,500,000		2,500,000	2,500,000		2,500,000	2,500,000

REVISADO POR
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ELABORADO POR:
ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA

FIRMA

SON:

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR 2,500,000

RETEFUENTE 0

ANTICIPOS: 0

NETO A PAGAR: 2,500,000

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	EISEL JOSELINE CASTRO POMARE
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123637579
No. DEL CONTRATO	033/2021
DURACIÓN	11 MESES 07 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE REPORTERO DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	28.083.333
PAGO A REALIZAR	Pago 9 \$ 2.500.000

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 30 de sept/2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	30 de /sept/2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

Freddy Williams

FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Director de Produccion

o

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Eissel Joseline Castro Pomare
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123637579
No. DEL CONTRATO	033 ✓
DURACIÓN	Once meses (11) y Siete días (7)
VALOR TOTAL	Veinti ocho millones ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$28.083.333) M.CTE ✓
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como REPORTERO de programas de televisión del canal TeleIslas ✓

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Septiembre 01 al 30/2021 ✓
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Reportera del programa Pretty Islands Magazine. Trabajo de campo con sondeos entrevistas y eventos que vayan con el estilo del programa. Realización de notas en campo.
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	Pago salud y pensión.
FECHA DE PRESENTACIÓN	09/30/2021 ✓

Eissel Joseline Castro Pomare
NOMBRE CONTRATISTA
Número de identificación
 C.C. 1123637579

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Eissel Joseline Castro Pomare

NIT. 1123637579

Sn Luis Smith Channel km 19-15. CEL.3166274716

e-mail: joselinepc95@gmail.com

SAN ANDRÉS ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
30	9	2021

FACTURA DE VENTA

No.

09

Régimen Simplificado.

Señor (es): TELEISLAS	827000481-1
Dirección: Shingle Hill	TEL: 5132047

CONCEPTO: Prestación de servicios como reportera en el programa Pretty Islands Magazine, en el canal regional Teleislas, en el periodo comprendido del 01 al 30 de Septiembre de 2021.

TOTAL:

\$2.500.000

SON: Dos millones quinientos mil pesos M/CTE

Firma

Eissel Castro P.

Aceptada de

Fredley Williams



AÑO MES DIA
2021 11 5 \$ 2,500,000.00

Páguese a: EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE

La suma de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

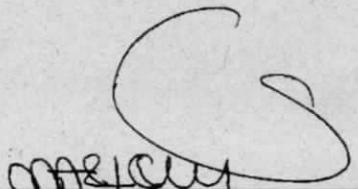
No. : **EEE1618**

FECHA : DIA 5 MES 11 AÑO 2021

CONCEPTO: **REPORTERA**

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		2,500,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	2,500,000.00	
TOTALES		2,500,000.00	2,500,000.00

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario
BANCO: PLAN DE Cuenta No. 855842548	
	Nombre . EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE C.C. O NIT. 1123637579


TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO		 PAGINA: 1
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		
VERSION No:	1			

FECHA: 02/11/2021
VIGENCIA: 2021
CCP No. 401 PA-1513

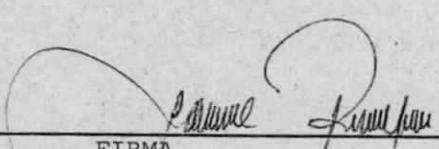
BENEFICIARIO	NIT
EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE	1123637579

SUPERVISOR
 Freddy Williams/Director de produccion

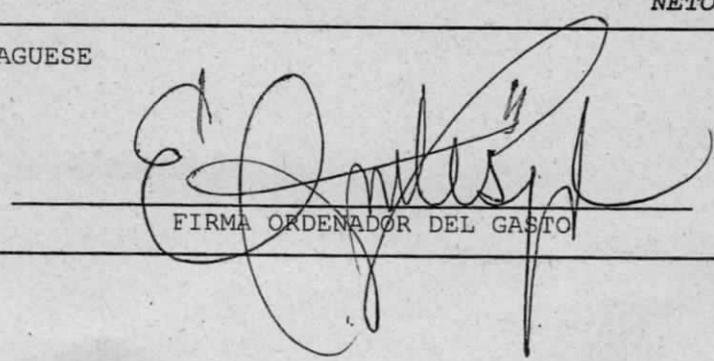
DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como REPORTERO para el canal
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 086
TIPO DE CONTRATO: CPS 033 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0086	2,500,000	24010208 52117313	2,500,000	2,500,000	111005 24010208	2,500,000	2,500,000
		2,500,000		2,500,000	2,500,000		2,500,000	2,500,000

REVISADO POR JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO
 FIRMA	 FIRMA

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.	VALOR A PAGAR 2,500,000 RETEFUENTE 0 ANTICIPOS: 0 NETO A PAGAR: 2,500,000
---	--

PAGUESE

 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123637579
No. DEL CONTRATO	033/2021
DURACIÓN	11 MESES 07 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE REPORTERO DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	28.083.333
PAGO A REALIZAR	Pago 10 \$ 2.500.000

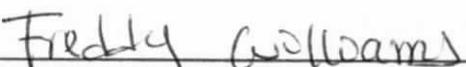
REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 31 de octubre/2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	02 de /nov/2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Director de Produccion

Eissel Joseline Castro Pomare

NIT. 1123637579

Sn Luis Smith Channel km 19-15. CEL.3166274716

e-mail: joselinepc95@gmail.com

SAN ANDRÉS ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
2	11	2021

FACTURA DE VENTA No. 10
Régimen Simplificado.

Señor (es): TELEISLAS	827000481-1
Dirección: Shingle Hill	TEL: 5132047

CONCEPTO: Prestación de servicios como reportera en el programa Pretty Islands Magazine, en el canal regional Teleislas, en el periodo comprendido del 1 al 31 de Octubre de 2021.

TOTAL:	\$2.500.000
SON: Dos millones quinientos mil pesos M/CTE	

Firma Eissel Castro P.

Aceptada de Fredley Williams



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
30/09/2020**INFORME DE ACTIVIDADES**

Versión:03

Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Eissel Joseline Castro Pomare
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123637579
No. DEL CONTRATO	033
DURACIÓN	Once meses (11) y Siete días (7)
VALOR TOTAL	Veinti ocho millones ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$28.083.333) M.CTE
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como REPORTERO de programas de televisión del canal Teleislas

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Octubre 1 al 31/2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Reportera del programa Pretty Islands Magazine. Trabajo de campo con sondeos entrevistas y eventos que vayan con el estilo del programa. Realización de notas en campo.
OBSERVACIONES	
DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	Pago salud y pensión.
FECHA DE PRESENTACIÓN	02/11/2021

Eissel Joseline Castro Pomare

NOMBRE CONTRATISTA**Número de identificación**

cc: 1123637579

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Trama de seguridad para duplicar cheques



AÑO MES DIA
2021 12 7 \$ 2,500,000.00

Páguese a: EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE

La suma de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

No. : **EEE1852**

FECHA : DIA 7 MES 12 AÑO 2021

CONCEPTO: **REPORTERO**

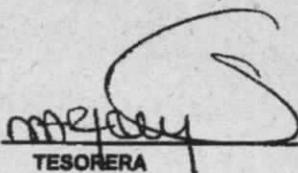
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		2,500,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	2,500,000.00	
TOTALES		2,500,000.00	2,500,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre . EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE
C.C. O NIT. 1123637579


TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO		 PAGINA: 1
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		
VERSION No:	1			

FECHA: 01/12/2021

CCP No. 401 PA-1703

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE	1123637579

SUPERVISOR
Freddy Williams/Director de produccion

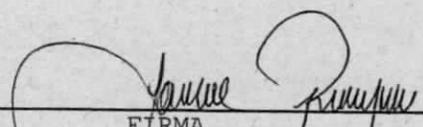
DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como REPORTERO para el canal
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 086
TIPO DE CONTRATO: CPS 033 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
			24010208		2,500,000			
214020201	rp0086	2,500,000	52117313	2,500,000		111005		2,500,000
						24010208	2,500,000	
		2,500,000		2,500,000	2,500,000		2,500,000	2,500,000

REVISADO POR
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

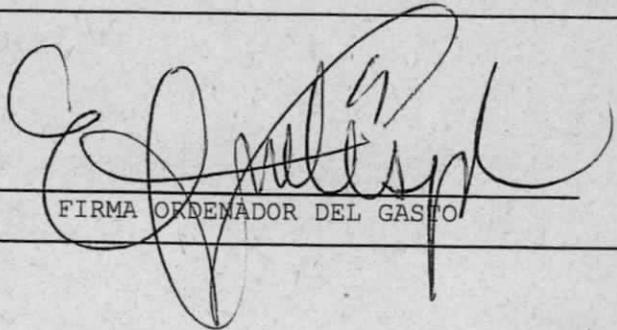
ELABORADO POR:
ASISTENTE FINANCIERO

 FIRMA	 FIRMA
--	--

SON:
DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR	2,500,000
RETEFUENTE	0
ANTICIPOS:	0
NETO A PAGAR:	2,500,000

PAGUESE


FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123637579
No. DEL CONTRATO	033/2021
DURACIÓN	11 MESES 07 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE REPORTERO DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	28.083.333
PAGO A REALIZAR	Pago 11 \$ 2.500.000

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 30 de noviembre/2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	01 de / diciembre/2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.



FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Director de Produccion

Eissel Joseline Castro Pomare

NIT. 1123637579

Sn Luis Smith Channel km 19-15. CEL.3166274716

e-mail: joselinepc95@gmail.com

SAN ANDRÉS ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
1	12	2021

FACTURA DE VENTA

No.

11

Régimen Simplificado.

Señor (es): TELEISLAS	827000481-1
Dirección: Shingle Hill	TEL: 5132047

CONCEPTO: Prestación de servicios como reportera en el programa Pretty Islands Magazine, en el canal regional Teleislas, en el periodo comprendido del 1 al 30 de Noviembre de 2021.

TOTAL:	\$2.500.000
SON: Dos millones quinientos mil pesos M/CTE	

Firma

Eissel Castro P.

Aceptada de

Fredley Williams

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Eissel Joseline Castro Pomare
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123637579
No. DEL CONTRATO	033
DURACIÓN	Once meses (11) y Siete días (7)
VALOR TOTAL	Veinti ocho millones ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$28.083.333) M.CTE
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como REPORTERO de programas de televisión del canal TeleIslas

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Noviembre 1 al 30/2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Reportera del programa Pretty Islands Magazine. Trabajo de campo con sondeos entrevistas y eventos que vayan con el estilo del programa. Realización de notas en campo.
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	Pago salud y pensión.
FECHA DE PRESENTACIÓN	1/12/2021



Eissel Joseline Castro Pomare
Cc1123637579

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



AÑO MES DIA
2021 12 30 \$ 2,500,000.00

Páguese a: EISEL JOSELINE CASTRO POMARE

La suma de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

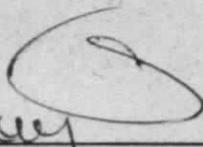
No. : **EEE2072**

FECHA : DIA 30 MES 12 AÑO 2021

CONCEPTO: **REPORTERO**

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		2,500,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	2,500,000.00	
TOTALES		2,500,000.00	2,500,000.00

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario
BANCO: PLAN DE Cuenta No. 855842548	
Nombre . EISEL JOSELINE CASTRO POMARE C.C. O NIT. 1123637579	



 TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO		 PAGINA: 1
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		
VERSION No:	1			

FECHA: 31/12/2021

CCP No. 401 PA-1898

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE	1123637579

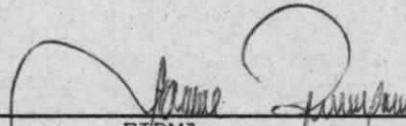
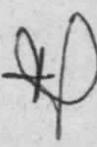
SUPERVISOR
Freddy Williams/Director de produccion

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago final servicio como REPORTERO para el canal
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 086
TIPO DE CONTRATO: CPS 033 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0086	2,500,000	24010208 52117313	2,500,000	2,500,000	111005 24010208	2,500,000	2,500,000
		2,500,000		2,500,000	2,500,000		2,500,000	2,500,000

REVISADO POR: JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO

 FIRMA	 FIRMA
--	--

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.	VALOR A PAGAR	2,500,000
	RETEFUENTE	0
	ANTICIPOS:	0
	NETO A PAGAR:	2,500,000

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Approbation: 29/12/2020
	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Version: 02

**DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE LA ORDEN/CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No 033 DE 2021**

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO REPORTERO DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELESILAS
---------------	--

En la isla de san Andrés a los 31 días del mes de diciembre de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Sociedad de televisión de las islas TELESILAS, **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia, quien en su condición de Gerente, autorizada mediante el acuerdo 004 de 2015, obra en representación legal de **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELESILAS**, sociedad entre entidades públicas del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las Escrituras Públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará **TELESILAS**, por otra parte **EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE** identificado con cedula de ciudadanía No 1123637579 contratista y **FREDDY ALBERTO WILLIAMS** como supervisor, con el fin de liquidar el Contrato en mención

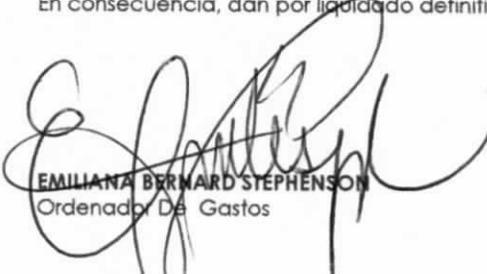
CONTRATISTA	EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE
IDENTIFICACIÓN	1123637579
VALOR DEL CONTRATO	28.083.333
PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES 07 DIAS
FECHA DE INICIACIÓN	25/01/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2021

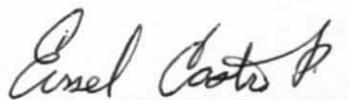
DESARROLLO FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	28.083.333
VALOR ANTICIPO	0
VALOR PAGOS	28.083.333
SALDO POR PAGAR	0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO A FAVOR DE TELESILAS	0

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que TELESILAS cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
 Ordenador De Gastos


EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE
 1123637579


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Supervisor

**LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA. IDENTIFICADA CON NIT. No.
827000481-1 CERTIFICA QUE:**

El Señor (a), **EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE** identificado con cedula de ciudadanía No 1123637579 se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el Canal Regional a razón del contrato número **033** del 25 de enero de 2021

En símbolo de asentimiento con la liquidación del contrato laboral, el contratista suscribe el presente documento, y sostiene que ha recibido a satisfacción cada una de las sumas contenidas en el mismo y que el contrato suscrito entre las partes no generó inconveniente alguno de orden laboral durante la ejecución del mismo.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los 31 días del mes de diciembre de 2021



EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE
C.C 1123637579
Contratista



FREDDY ALBERTO WILLIAMS
C.C. 1.123.622.935
Supervisor contractual



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123637579
No. DEL CONTRATO	033/2021
DURACIÓN	11 MESES 07 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE REPORTERO DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	28.083.333
PAGO A REALIZAR	Pago 12 \$ 2.500.000

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 31 de diciembre/2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	31 de / diciembre/2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Director de Produccion

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Eissel Joseline Castro Pomare
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123637579
No. DEL CONTRATO	033
DURACIÓN	Once meses (11) y Siete días (7)
VALOR TOTAL	Veinti ocho millones ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$28.083.333) M.CTE
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como REPORTERO de programas de televisión del canal TeleIslas

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Diciembre 1 al 31
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Reportera del programa Pretty Islands Magazine. Trabajo de campo con sondeos entrevistas y eventos que vayan con el estilo del programa. Realización de notas en campo.
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	Pago salud y pensión.
FECHA DE PRESENTACIÓN	31/12/2021



Eissel Joseline Castro Pomare
 Cc:1123637579

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Eissel Joseline Castro Pomare

NIT. 1123637579

Sn Luis Smith Channel km 19-15. CEL.3166274716

e-mail: joselinepc95@gmail.com

SAN ANDRÉS ISLAS, COLOMBIA

FECHA			FACTURA DE VENTA	No.	12
Día	Mes	Año			
31	12	2021	Régimen Simplificado.		

Señor (es): TELEISLAS	827000481-1
Dirección: Shingle Hill	TEL: 5132047

CONCEPTO: Prestación de servicios como reportera en el programa Pretty Islands Magazine, en el canal regional Teleislas, en el periodo comprendido del 1 al 31 de Diciembre del 2021.

TOTAL:	\$2.500.000
SON: Dos millones quinientos mil pesos M/CTE	

Firma Eissel Castro

Aceptada de Fredy Carillo

